UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium

EXP-UBA: 3122/19.-

BUENOS AIRES; 16 de Julio de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones referidas al protocolo experimental titulado "Uso de la hidrometría para el monitoreo y las intervenciones para mejorar la nutrición del niño pequeño", presentado por la Dra. Anabel PALLARO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CD) Nº 424/14, se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y el Reglamento de funcionamiento del mismo, y se establece que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen emitido por el CEIC.

Que a fs. 57 obra el dictamen del Comité de Ética en Investigación Clínica.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica, referido al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Anabel PALLARO, que corre agregado a fs. 57 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 817

F.F.B.

Laura Schreier
Secretaria Académica

Cristina Arranz
Decana